



CHACRAS DE CORIA, 21 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0002910/2022, donde se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Franco FILIZZOLA, en la Universidad Nacional de Chilecito, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante FILIZZOLA realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica durante 2020.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los espacios curriculares cursados por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Franco FILIZZOLA** (DNI N° 40.220.776 - Legajo N° 1007193), en la Universidad Nacional de Chilecito, y que a continuación se detalla:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Zoología Agrícola	Zoología Agrícola
Patología Vegetal	Fitopatología
Microbiología Agrícola e Industrial	Microbiología Agrícola e Industrial
Genética	Genética General y Aplicada
Mejoramiento y Biotecnología	
Química Analítica	Química Analítica e Instrumental
Control Fitosanitario	Terapéutica Vegetal
	Malezas

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 085/2022 _ _ _ _
LJC .